

SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)



PERSONERIA GREMIAL N° 1691/07
RESOLUC. T.E.Y.S. SN° 07/2004
ADHERIDO A LA COEMA
TEL-FAX (02901) 44 3957

soemushuaia@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° _____
FECHA _____ HORA _____
RECIBIDO POR _____

2.024

Nota N° 106 /24
Letra: S.O.E.M.

Sra. Viceintendente y Presidente
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela
S _____ / _____ D

Ushuaia, 12 de agosto de 2024	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 AGO. 2024	Hs. 13:12
Numero: 753	Fojas: 3
Expe. N° _____	
Girado: _____	JEREZ Dairana Avelen
Recibido: _____	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

En nuestro carácter de representantes del Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Ushuaia, nos dirigimos a Ud., a los efectos de presentar un proyecto de Ordenanza, con el fin de que se proceda a aprobar la ejecución de una dársena para estacionamiento a 45 ° en la calle 8 de noviembre número de puerta 284 en el Barrio Los Fueguinos, lugar donde se encuentra emplazada la sede del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.

Como es de público conocimiento la entidad gremial, utiliza la infraestructura edilicia realizada con fondos propios, en beneficio de sus afiliados y de la comunidad mediante la realización de eventos culturales, sociales, recreativos, educativos y gremiales a los que concurren numerosas personas utilizando vehículos propios y/o distintos medios de transporte lo que hace necesario prever el estacionamiento de los vehículos, como el ascenso y descenso de los vehículos de transporte público.

Por ello, y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N°5581 se establece el sentido de circulación vehicular de la calle 8 de noviembre en dirección Norte – Sur en toda su extensión sumado a que la dimensión de la vereda permite realizar una dársena para realizar el estacionamiento de los vehículos a 45° lo que permite ampliar la capacidad de estacionamiento a nuestros usuarios, sin ocasionar un perjuicio a nuestros vecinos.

SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)



PERSONERIA GREMLIAL N° 1691/07
RESOLUC. T.E.Y.S. SN°07/2004
ADHERIDO A LA COEMA
TEL-FAX (02901) 44 3957

soemushuaia@hotmail.com

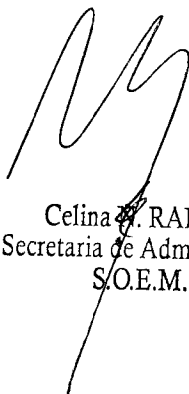
1.987

2.024

Es que se presenta el presente proyecto de Ordenanza Municipal y se peticiona que se dé pronto tratamiento. Quedando a disposición para cualquier consulta o aclaraciones adicionales que requieran.

Saludamos a Ud. muy atentamente.


Julio Valdez
Secretario de Promoción Social
y Viviendas
SOEM


Celina RAMOS
Secretaria de Adm. y Actas
S.O.E.M.


Mario Nuñez
Titular Primero
SOEM

SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE N° 284 (C.P. 9410)



PERSONERIA GREMIAL N° 1691/07
RESOLUC. T.E.Y.S. SN°07/2004
ADHERIDO A LA COEMA
TEL-FAX (02901) 44 3957

soemushuaia@hotmail.com

1.987

2.024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

ARTICULO 1° DISPONER la ejecución de una dársena para estacionamiento a 45° el inmueble identificado como SECCION XXX MACIZO XXX PARCELA XXXX de la Ciudad de Ushuaia sito en calle 8 de noviembre 284.

ARTICULO 2° ASIGNAR partida presupuestaria del presupuesto municipal a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3° OTORGAR al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente para dar cumplimiento a lo impuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4° REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y cumplimiento. DAR al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE
FECHA _____